

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 135 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 30 de abril de 2025.

### VISTOS:

El Informe N° 062-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 04 de abril de 2025, el Informe N° 245-2025-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01 de abril de 2025, el Informe N° 010-2025-GAJ-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de enero de 2025, el Informe N° 009-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 20 de enero de 2025, el Informe N° 019-2025-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de enero de 2025, el Memorando N° 807-2024-GC-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de noviembre de 2024; y,

### CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano el 07 de octubre de 2016;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 012-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 09 de enero de 2024, se conformó el Comité de Selección de Personal de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 423-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de noviembre de 2024, se AUTORIZÓ el Proceso de Selección para la contratación de Un (01) Orientador a plazo indeterminado para la Oficina de Atención al Cliente de la Gerencia Comercial y con la Resolución de Gerencia General N° 486-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 27 de noviembre de 2024 se formalizó la aprobación de las bases;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 426-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de noviembre de 2024, se AUTORIZÓ el Proceso de Selección para la contratación de Un (01) Notificador a plazo indeterminado para la Oficina de Atención al Cliente de la Gerencia Comercial y con la Resolución de Gerencia General N° 483-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 27 de noviembre de 2024 se formalizó la aprobación de las bases;

Que, a través del Memorando N° 807-2024-GC-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de noviembre de 2024, la Gerencia Comercial, solicita la postergación de los Concursos de Selección para el puesto de Orientador y Notificador para la Oficina de Atención al Cliente de su Gerencia, debido a las dificultades que se viene presentando en el área de trabajo (falta de espacio, reorganización del ambiente de trabajo, mejoramiento de la infraestructura);

Que, con el Informe N° 019-2025-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de enero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, en atención a lo solicitado, recomienda al Gerente de Administración y Finanzas en calidad de presidente del comité de selección de personal, derivar los actuados a la Gerencia



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 135 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

General, a efectos de que, de considerarlo pertinente, proceda a dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 426-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. y la Resolución de Gerencia General N° 423-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.;

Que, a través del Informe N° 010-2025-GAJ-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de enero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que las resoluciones que autorizaron la contratación de personal (notificador y orientador) a plazo indeterminado también fueron materia de aprobación de las bases por parte del Comité de Selección de Personal, que se materializaron con la emisión de la Resolución de Gerencia General N° 483-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. y la Resolución de Gerencia General N° 486-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., respectivamente. Por ende, recomienda que se debe dejar sin efecto todas las actuaciones previo pronunciamiento del Comité de Selección de Personal;

Que, con el Informe N° 245-2025-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01 de abril de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta que, a razón de la recomendación realizada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se reunió el Comité de Selección de Personal 2024, y que a través del Acta N° 002-PCM N° 015-2024-EPS EMAPICA S.A. y el Acta N° 002-PCM N° 016-2024-EPS EMAPICA S.A. ambos de fecha 14 de febrero de 2025, se acordó: Dejar sin efecto todas las actuaciones administrativas de los Concursos Públicos de Méritos N° 015-2024 y N° 016-2024 respectivamente, por lo cual, recomiendan que los autos sean derivados a la Gerencia General a efectos de que, de considerarlo pertinente, proceda a dejar sin efecto: **1.** Resolución de Gerencia General N° 426-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., **2.** Resolución de Gerencia General N° 423-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. **3.** Resolución de Gerencia General N° 483-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. y la **4.** Resolución de Gerencia General N° 486-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante el Informe N° 062-2025-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04 de abril de 2025, el Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, en calidad de Presidente del Comité de Selección de Personal, solicita al Gerente General que se deje sin efecto las siguientes actuaciones administrativas: **1.** Resolución de Gerencia General N° 426-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., **2.** Resolución de Gerencia General N° 423-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. **3.** Resolución de Gerencia General N° 483-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. y la **4.** Resolución de Gerencia General N° 486-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., correspondientes a los Concursos Públicos de Méritos N° 015-2024 y N° 016-2024 respectivamente; estando a lo solicitado, el Gerente General dispone "GAJ. Su trámite para dejar sin efecto las resoluciones indicadas, mediante acto resolutivo";

En virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes, y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el proceso de Concurso Público de Méritos N° 015-2024-EPS EMAPICA S.A. para la contratación de Un (01) Orientador a plazo indeterminado para la Oficina de Atención al Cliente de la Gerencia Comercial, y las actuaciones administrativas contenidas en la Resolución de Gerencia General N° 423-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de noviembre de 2024, que autorizó el Proceso de Selección y la Resolución de Gerencia General N° 486-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 27 de noviembre de 2024, que formalizó la aprobación de las bases.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 135 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el proceso de Concurso Público de Méritos N° 016-2024-EPS EMAPICA S.A. para la contratación de Un (01) Notificador a plazo indeterminado para la Oficina de Atención al Cliente de la Gerencia Comercial, y las actuaciones administrativas contenidas en la Resolución de Gerencia General N° 426-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de noviembre de 2024, que autorizó el Proceso de Selección y la Resolución de Gerencia General N° 483-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 27 de noviembre de 2024, que formalizó la aprobación de las bases.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos coordinar con las áreas involucradas, la publicación y difusión de la presente Resolución en las páginas donde fueron publicadas los actos administrativos correspondientes a los concursos públicos de méritos N° 015-224-EPS EMAPICA S.A. y N° 016-2024-EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que el asistente administrativo de la Gerencia General proceda a remitir el expediente que originó la presente resolución, al Presidente del Comité de Selección de Personal.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que la asistente administrativo de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de Selección de Personal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Comercial, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.